



En 2 de Agosto del año ul-
timo devolvi a N. S. el ex-
pediente que me habian veni-
do con oficio de 26 de Julio
del mismo relativo a la
proyecta de armar y uniformar a los
Volunt. Reales de esta
Villa a fin de q. lo forma-
ren con arreglo a la orden
del Excmo. Sor. Director Ge-
neral de los Reg. y Ar-
del Reyno de S. de Marco
del Indicado año ultimo
cursada por esta Intend.
en 30 del mismo conforme

Individuo de este
quod habia visto
de lo habian sido
los repartos de
que necesaria m-
re aaron de la alta
de la cuota q. debia
hacerse de van
de que, el de
stend. de Matriculas
deff. de dos, en el
pediente de
formar los vo-
luntarios de la
del Excmo. Sor. Director
de S. de Marco
del Indicado año
cursada por esta
Intend. en 30 del
mismo conforme

entonces
de la
de la
de la

Propio en los años ultimos, y suplico q. se sa-
que pueda resultar, aplicandose al Caballero Comand. de la Ar-
may de esta Villa y del Ciudad. Cuerpo de Voluntarios Reales,
para q. se trabase formar y librar un Estado de la fuerza de
q. se compone en el dia este tenio, con expresion de lo que
se hallen uniformados, armamento y fornitura, que
hayan, para poder sacar de este modo el valor que se necesita
por tanto q. hagan los Reales q. a nombre de la Comi-
sionada q. de S. de Vestuario y armamento, proponiendo
alguno tiempo los arbitrios que crea mejor q. grabar
al comun, en atencion a q. en esta Villa no los hay de